

Número 10944

ÁGUILAS**A N U N C I O**

Se hace público para general conocimiento que la composición definitiva del Tribunal que ha de calificar la oposición convocada por este Ayuntamiento de Águilas para cubrir en propiedad cuatro plazas de Guardia de la Policía Local, tres de ellas mediante oposición libre y una mediante promoción interna, queda como sigue:

Presidente: don Manuel Carrasco Muñoz, titular, y don Manuel López Amador, suplente.

Vocales:

Don Francisco José Serrano Navarro, Concejal Delegado de Protección Civil, titular, y don Pedro Montalbán Miras, suplente.

Don José Fernández Ros, titular, y don Antonio Navarro Casanova, suplente, en representación de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma.

Don Vicente Ricardo Estévez Vargas, titular, y don José Quirantes Alonso, suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Eusebio Serna Muñoz, Jefe de la Policía Local, titular, y don Francisco Martínez Fernández, suplente.

Don Juan Hernández Calvo, titular, y don Antonio Pérez Román, suplente, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: doña Consuelo Díaz Mateu, titular, y doña Rosario Martínez López, suplente.

La lista definitiva de admitidos coincide con la publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 27 de mayo de 1993.

Se comunica igualmente que el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas en el Polideportivo Municipal, se iniciarán las pruebas selectivas.

Águilas, 24 de agosto de 1993.—El Alcalde.

Número 10945

JUMILLA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, junto con la plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres.

En los citados presupuestos, en el estado de ingresos, como medio de financiación de la aportación municipal a las inversiones de 1993, detalladas en el correspondiente anexo 1,

se prevé el concierto de una operación de crédito a largo plazo, cuyas características, sin perjuicio de que puedan obtenerse mejoras, serán como máximo las siguientes:

—Importe: 104.4 2.009 pesetas.

—Tipo de interés: 12,25%.

—Plazo: 12 años (2 de carencia - 10 de amortización).

—Comisión de apertura: 0,5%.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región".

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Si no se presentan reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Jumilla, 1 de septiembre de 1993.—El Alcalde accidental, Antonio González Antolí.

Número 10892

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I y II del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca (expediente 1.301/92)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 29 de julio de 1993 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I y II del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca", cuyos límites son:

—Norte: Unidad de Actuación III del E.D.

—Sur: Carretera Nacional 340.

—Oeste: Calle Hernández Caballero.

—Este: Calle San José de la Montaña.

Contra dicho acuerdo que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán formular recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, por el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal de este acuerdo respecto de aquellos con quien se siga este trámite.

Murcia, 25 de agosto de 1993.—El Teniente de Alcalde Urbanismo e Infraestructuras.